



Extracto: CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ARQUITECTO/A, TIPO C

DECRETO.-

Una vez finalizado el proceso por la comisión de valoración del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo temporal, tipo C, de Arquitecto/a, y comunicado al Servicio de Personal para que proceda a realizar los trámites oportunos para la constitución de la misma recogido en las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de este Ayuntamiento, y habiéndose procedido a la celebración de sorteo para el desempate el día 30 de julio de 2.025, se acuerda constituir la bolsa de trabajo como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEOR/ PRAC
1	GOMEZ TORRIJOS, HORTENSIA	14,00
2	LOPEZ PEREZ, DIANA	11,70
3	FERNANDEZ CARROBLES, ISABEL	10,90
4	CASAS RUIZ, JESUS MANUEL	9,62
5	CABRERIZO MARTINEZ, PABLO	8,48
6	RODRIGUEZ RICO, ANA MARIA	8,30
7	RODRIGUEZ MEGIA, MIGUEL ANTONIO	8,30
8	PORRAS RAMOS, JOSE MARIA	7,58
9	OLMO PEINADO, ANA BELEN DEL	5,58
10	MARIN RUIZ, MONICA	5,00
11	GARCIA LÓPEZ, ANTONIO	5,00
12	RUIZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	4,42
13	TRUJILLO GRACIA, PILAR	3,94
14	PANIAGUA GIL, NELIDA	3,90
15	MORALEDA NIEVES, ROSA	3,70
16	HERVAS CALLE, MARIA AZUCENA	3,64
17	VELADO PEREZ, EMILIO	2,94
18	GRANDE RIVERO, CRISTINA	2,84

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





19	MARTINEZ BAQUERO, SILVIA	2,24
20	FUENTE GARRIDO, MONICA DE LA	1,00

SORTEO

Por lo que en uso de las competencias que han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024, (BOP, 118 de 19 de junio de 2024),

ACUERDO

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo temporal anteriormente mencionada.

Segundo.- Publicar en el tablón edictal (por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

